

MIRIAM DEL SOL MERINO CUEVAS
DIPUTADO FEDERAL BAJA CALIFORNIA
Legislatura de la Paridad de Género
"2021 Año de la Independencia"

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA QUE VIGILEN LA IGUALDAD SALARIAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN TODAS LAS EMPRESAS DEL TERRITORIO MEXICANO, A CARGO DE LA DIPUTADA MIRIAM DEL SOL MERINO CUEVAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.

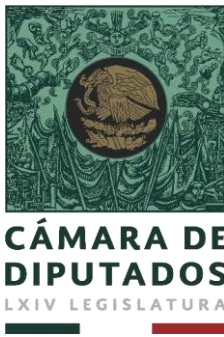
La que suscribe, **Miriam Del Sol Merino Cuevas**, Diputada Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con Proyecto de Decreto, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

La Organización de las Naciones Unidas ha establecido el 18 de septiembre como el día internacional de la igualdad salarial en reconocimiento a la lucha por la igualdad salarial en el mercado laboral.

En el mundo se estima que existe una brecha salarial de género del 23%, en el que se les paga a las mujeres menos que a los hombres.

Por otro lado, existen agrupaciones internacionales que pugnan por conseguir la igualdad salarial entre mujeres y hombres como la Coalición Internacional para la



MIRIAM DEL SOL MERINO CUEVAS
DIPUTADO FEDERAL BAJA CALIFORNIA
Legislatura de la Paridad de Género
"2021 Año de la Independencia"

Igualdad Salarial en el que participa la Organización Internacional del Trabajo, la ONU Mujeres y otros socios.

En México un hombre gana en promedio 449.57 pesos diarios, mientras una mujer percibe 395.48 pesos en promedio. Estamos hablando de una diferencia de 12% o 54 pesos diarios.

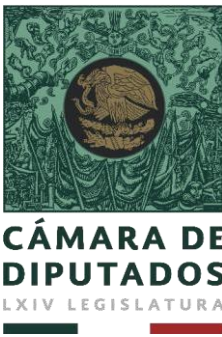
En el mes de marzo del presente año, el Senado de la República aprobó una serie de reformas a 13 ordenamientos legales para garantizar la igualdad salarial entre hombres y mujeres que se turnó a esta Honorable Cámara de Diputados.

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social es la responsable de vigilar y sancionar a todas aquellas empresas o empleadores que no cumplan con las disposiciones legales para garantizar los derechos laborales de sus trabajadores.

El artículo 86 de la Ley Federal del Trabajo establece que, a trabajo igual, desempeñado en puesto, jornada y condiciones de eficiencia también iguales, debe corresponder salario igual.

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que vigilen la igualdad salarial entre mujeres y hombres en todas las empresas del territorio mexicano



MIRIAM DEL SOL MERINO CUEVAS
DIPUTADO FEDERAL BAJA CALIFORNIA
Legislatura de la Paridad de Género
"2021 Año de la Independencia"

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 25 días del mes de mayo de 2021.

ATENTAMENTE

Miriam Del Sol Merino Cuevas
Diputada Federal
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional